

de lo informado al dñs. Alcalde, acerca
calce por la Comisión de la Real orden de diez y seis de Septiembre
de Propios, en su cargo de la
P. O. p' la instalacion
próximo pasado, sobre Necesitacion de local
para la instalacion de la Sección segunda
de las Audiencias provinciales, lo siguiente:

"Interrogadas estas Comisiones de Propios de la
P. O. que antecede, y cumpliendo el encar-
go que le ha conferido el Estmo. Ayunta-
miento por acuerdo de 5 del corriente mes,
debe manifestar á V. S.: Que en su concepto
convine elevar sin pérdida de tiempo á los
Exmos. Tres. Ministros de Gracia y Justi-
cias y de Hacienda las dos instancias que
la Comisión se ha permitido redactar y
cuyos borradores son adjuntos; que V. S. designe
una Comisión del seno de la Corpora-
ción que, constituyendola en Madrid, ges-
tione cuanto sea necesario para la conse-
cución del objeto; que se interese la inter-
vención en el asunto, y efícaz apoyo de los
Tres. Deudores y Diputados de la Provincia,
y finalmente que se participe lo hecho
al Gr. Presidente de las Audiencias para
que, por su parte, y si lo considera pruden-
te, interesando la cooperación del Ilustre
Colegio de Abogados, gestione también cuan-
to pueda y cuando oportuno, con el fin in-
dicado."

Por el dñs. Alcalde. Así mismo, se vino constar, que el Gov.
hacía constar nombrado Alcalde había elevado las dos instancias de
elevadas a su destino.

